

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00790

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANGEL ARTURO LOPEZ PANTOJA

**DEMANDADOS: MARTHA CECILIA SALAMANCA MURILLO,
CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S. y RICARDO
ROZO SALAMANCA**

Cumplido lo ordenado en auto del 13 de julio de 2023 (ítem 70) en el cual conforme con el artículo 132 del C.G.P. se efectuó control de legalidad y vencido como se encuentra el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ítem 71) sin que las partes hicieran manifestación alguna, por tanto, se entiende saneada cualquier irregularidad acorde con ese normativo.

También se deja constancia que vencido ese término de publicación ningún acreedor adicional formuló nuevas demandas.

En firme este proveído ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1d67bd6810e7e570fd0ead83eede232cf93802e2a85c264aaf79e24f50474d**

Documento generado en 13/10/2023 12:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>